

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 472-2019-MDP-ALC

Paracas, 02 de diciembre de 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 469-2019-MDP-ALC, se **DESIGNA**, a partir del 01 de diciembre de 2019, al Ing. **JUAN ABEL OSORIO ARGOMEDO** en el cargo de confianza de **GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES** de la Municipalidad Distrital de Paracas, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, siendo necesario cubrir la plaza orgánica de la **SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO Y ORNATO DE LA CIUDAD** de la Municipalidad Distrital de Paracas, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la **SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO Y ORNATO DE LA CIUDAD** de la Municipalidad Distrital de Paracas;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 17), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Con las visaciones, de la Gerencia de Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR**, a partir de la fecha, al Ing. **ABEL OSORIO ARGOMEDO**, funcionario contratado bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, las funciones y atribuciones como **SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO Y ORNATO DE LA CIUDAD** de la Municipalidad Distrital de Paracas, con retención de su cargo como **GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente a los interesados y órganos y unidades orgánicas comprendidas.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa
ALCALDESA